

H. R. NEYLA RUIZ CORREA

PROPOSICIÓN

En concordancia con lo previsto en el artículo 66° de la Ley 5° de 1992, de las comisiones accidentales, me permito solicitar a la mesa directiva de la corporación, dejar a consideración de la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, la presente proposición.

La Ley 1916 del 12 de julio de 2018. ***“por medio del cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario de la campaña libertadora de 1819 y se dictan otras disposiciones”*** artículo 9°. **Comisión Especial Ruta Libertadora.** *Créase una comisión especial encargada de apoyar al Gobierno nacional en el estudio y proceso d ejecución de los planes y programas, proyectos y acciones para la conmemoración del bicentenario de la campaña libertadora que habrá de celebrarse en el año 2019.... Esta comisión, además de lo establecido en el inciso anterior, realizará un acompañamiento seguimiento a la ejecución de los recursos destinados para el fondo cultural que establece en el artículo 13 de la presente ley.*

Artículo 10°. Integración de la Comisión Especial Ruta Libertadora. La comisión estará integrada por:

- a)
- b)
- c) *Un Senador y un Representante a la Cámara, designados por la mesa directivas de cada corporación.*

Con base en la anterior justificación; solicito atentamente se sirvan proceder de conformidad y nombrar el delegado de la honorable Cámara de Representantes en la brevedad posible, dejando mi nombre a consideración del pleno de la Corporación, para integrar la comisión especial ruta libertadora de la Ley en comento.

De los honorables representantes,


NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá